



ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

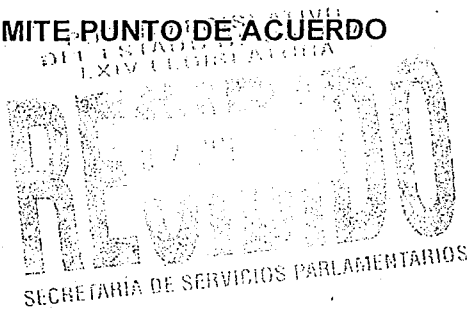
"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de julio de 2020

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/542020

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

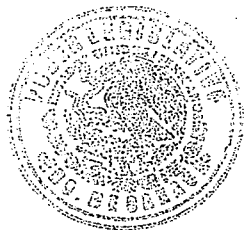


Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA (SEDAPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A LA BREVEDAD SE COORDINE CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) E IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN UBICADAS EN EL ESTADO DE OAXACA; LO ANTERIOR, COMO UNA MEDIDA EMERGENTE ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL SARS-COV-2, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, FORTALEZCA E INCREMENTE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS E INDÍGENAS DE LA REGIÓN; ASÍ COMO PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA VINCULARLAS A LOS MERCADOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES.

Que se adjunta al presente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución.



ATENTAMENTE,
 "Más mujeres líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DNP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
 DISTRITO IV
 TECOITILÁN DE FLORES MAGÓN





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 07 de julio de 2020

Asunto: Se remite punto de acuerdo

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (Morena) de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales;





mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano¹.

De acuerdo con el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria "a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

¹Programa Especial para la Seguridad Alimentaria.- <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

De estar forma, la seguridad alimentaria debe entenderse, que se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable².

A los Estados les corresponde hacer todo lo posible por promover un disfrute pleno del derecho de todos a tener alimentos adecuados en su territorio, en otras palabras, las personas deberían tener acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa.

Para considerar adecuados los alimentos se requiere que además sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad. Su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos, por ejemplo, no debe costar tanto adquirir suficientes alimentos para tener una alimentación adecuada, que se pongan en peligro otros derechos socioeconómicos, o satisfacerse en detrimento de los derechos civiles o políticos³.

De acuerdo con el CONEVAL Oaxaca se encuentra entre los cuatro primeros estados de la república con menor capacidad para obtener una canasta básica alimentaria, lo que ha provocado un panorama desalentador para nuestras comunidades indígenas en la entidad, generando un bajo índice de desarrollo humano, debido a la escasez de los alimentos e ingresos insuficientes para comprar el alimento. Los beneficiarios percibían que tienen.

² Estadísticas sobre Seguridad Alimentaria.- FAO

³ Programa Especial para la Seguridad Alimentaria.- <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

La producción agrícola en nuestra entidad se ha visto mermada en los últimos meses; la cual puede atribuirse principalmente a las condiciones de contingencia sanitaria que vivimos en nuestro país; en consecuencia, el flujo económico ha disminuido y las familias productoras de la región se han visto afectadas.

El panorama, todavía es más desalentador para las comunidades enclavadas en las diferentes regiones de nuestra entidad; toda vez que, son éstas, la mayoría de las comunidades de alta y muy alta marginación, lo que limita a las familias a tener la capacidad para acceder obtener una canasta básica que les permita tener una alimentación nutritiva y suficiente.

La sabiduría ancestral de nuestros pueblos comunidades les ha permitido organizarse y generar condiciones en las que puedan acceder a una alimentación adecuada que les permite llevar una vida medianamente saludable; sin embargo, esto no resulta suficiente para nuestras comunidades; toda vez que, en mucho de los casos carecen de las herramientas e insumos básicos para continuar con una producción de alimentos que les sostenga o que les genere condiciones para acceder a la venta o intercambio comercial de sus productos.

Una de las causas que han provocado la reducción de la comercialización de los productos agrícolas de nuestras comunidades, es la suspensión de los tianguis tradicionales que concentran a la mayoría de los pequeños productores, de maíz, frijol, calabazas, jitomates, chiles de agua y en general semillas de primera necesidad.

Por lo que, resulta necesario que la instancia competente de la entidad oaxaqueña implemente las medidas necesarias para generar condiciones que les permita garantizar la seguridad alimentaria, fortalecer e incrementar los ingresos de las





familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establecer los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), lo siguiente:

*Fracción X. Elaborar y ejecutar los programas de **organización, capacitación y asistencia técnica a los productores del medio rural en el Estado, cuidando que sus contenidos garanticen la igualdad de oportunidades para ambos sexos;***

*Fracción XXI. En el ámbito de su competencia impulsar, coordinar, ejecutar y supervisar la correcta operación de las estrategias de desarrollo rural y **seguridad alimentaria coadyuvando al desarrollo sustentable de la entidad;***

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) trabaja de forma continuada y con rigor en la metodología y los parámetros necesarios para calcular la prevalencia de la subalimentación. El principal objetivo consiste en reforzar la capacidad nacional para producir y utilizar las estadísticas sobre seguridad alimentaria derivadas de las encuestas nacionales por hogares. También se ofrece apoyo técnico para el diseño de módulos adecuados de consumo de alimentos y seguridad alimentaria a efectos de su inclusión en las encuestas por hogares.

Por lo que resulta necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)





e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca.

Lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

TRANSITORIO

ÚNICO.- Comuníquese el presente acuerdo a la autoridad involucrada.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TECTITLÁN DE FLORES MAGÓN

ATENTAMENTE

"Más mujeres líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

